Minuta proyecto de ley que busca:

El Reconocimiento Y Protección De Los Derechos Fundamentales De Las Personas Con Enfermedad Mental, Con Discapacidad Intelectual Y Con Discapacidad Psíquica

**Antecedentes:**

Nuestro ordenamiento jurídico establece en la constitución en el artículo 19 nº 1, el reconocimiento y protección del derecho a la vida, la integridad física y psíquica.

Aparte de esto no existe más normas sectoriales que actualmente regulen las enfermedades mentales o trastornos y los derechos de los pacientes que tienen esta condición

Por esta razón se originó en la cámara de diputados, la iniciativa de parte de los miembros de la comisión de salud, la cual fue aprobada en octubre del año 2017.

Actualmente el proyecto refundido se encuentra en la comisión de salud en segundo trámite en el senado, y con nuevas indicaciones presentadas por el ejecutivo en marzo del año 2018.

Objetivos del proyecto: reconocer derechos fundamentales a las personas con enfermedad mental. Son dos proyectos que fueron refundidos para establecer una serie de derechos en la ley para la protección de las personas con este tipo de patologías.

**Contenido del proyecto:**

* Define “enfermedad mental” en el art. 2º
* Reconoce los derechos que ya se encontraban reconocidos a nivel internacional
* Promoción de parte del estado de la salud mental
* Regula casos de hospitalización excepcional (art. 6)
* Derechos que se reconocen (art. 7)
	+ Reconocimiento como sujetos de derechos
	+ Respeto vida privada
	+ Consentimiento para tratamientos invasivos
	+ No esterilización como método anticonceptivo
	+ Corte de apelaciones correspondiente revise la hospitalización[[1]](#footnote-1).
	+ Atención sanitaria integral y humanizada
	+ Atención bajo principios éticos.
	+ Recibir tratamiento alternativo
	+ Derecho a que su condición mental no sea tratada como inmodificable
	+ Recibir contraprestación pecuniaria por actividades que realicen en marco de terapias
	+ A recibir educación individual y familiar sobre su condición
* Consagración del derecho de la prescripción médica como tratamiento y no como castigo
* Regula en el título III la hospitalización psiquiátrica involuntaria y voluntaria
* Regula derechos de los familiares y otros cuidadores (título IV)
* Regula la inclusión social

**Indicaciones presentadas por ejecutivo (6 de marzo 2018)**

* Incorporan a la ley las personas con dependencia al alcohol y drogas
* Incluyen el derecho a desintoxicación y rehabilitación
* Define la voluntad como elemento esencial en el ejercicio de los derechos
* Modifica normas sobre autorización de la corte de apelaciones

**Comentarios al proyecto:**

La iniciativa de regular y establecer el reconocimiento legal de los derechos de las personas con patologías de salud mental y otros trastornos parece una muy buena iniciativa dado que no hay actualmente una regulación sistemática y armónica que regule este tipo de enfermedades, que valga decir se encuentran reguladas en el plano internacional.

El plan de salud mental de la Organización Mundial de la Salud 2013- 2020[[2]](#footnote-2), dispone que el bienestar mental es fundamental en la definición general de salud, por tanto, una buena salud mental en las personas general consecuencias positivas en todos los ámbitos de su vida.

En el panorama mundial, la salud mental presenta tasas desproporcionalmente altas respecto de otras patologías. Las personas con depresión o esquizofrenia por ejemplo tienen un 40 a 60% mayor de probabilidades de muerte prematura que la población en general.

La depresión representa un 4,3% de la morbilidad a nivel mundial, afectando mayormente a mujeres.

Por otro lado, las consecuencias económicas negativas que generan este tipo de enfermedades también es necesario hacer una reflexión importante.

Los sistemas de salud tanto privados como públicos, pero sobre todo públicos, debieran entregar las herramientas necesarias a los pacientes y familiares para un adecuado tratamiento a las enfermedades.

Debemos también pensar en los profesionales de salud y personal que trabaja en estos ámbitos. Psiquiatras, enfermeras psiquiátricas, psicólogos, trabajadores sociales. ¿Son suficientes? ¿Tenemos suficientes psiquiatras? ¿Que pasa con la especialidad de psiquiatría y psiquiatría infantil?

¿Cuáles son las políticas del gobierno en esta materia más allá de lo legislativo?

Según datos del OMS, se calcula que alrededor del 20% de niños y adolescentes tienen algún tipo de trastorno mental. Cada año se suicidan más de 800.000 personas

La promoción y prevención que haga el estado en el campo de la salud mental debiera ser fundamental.

Por último, es necesario destacar que el enfoque debiera ser multisectorial, preocupándonos por ejemplo no solo del tratamiento sino también de que pasa en materia de educación, vivienda, empleo, social, etc.

Las personas con enfermedades mentales se hunden y con ello llevan a toda la familia consigo. El proyecto regula de buena manera el reconocimiento también de los derechos a los familiares que sufren las consecuencias de la patología tanto como el paciente.

1. Art. 7 nº 5: A que la Corte de Apelaciones respectiva autorice y supervise, periódicamente, las condiciones de su hospitalización involuntaria o voluntaria prolongada, y a contar con una instancia judicial de apelación. Si en el transcurso de la hospitalización voluntaria el estado de lucidez bajo el que se dio el consentimiento se pierde, se procederá como si se tratase de una hospitalización involuntaria [↑](#footnote-ref-1)
2. Plan de acción de salud mental OMS 2013-2020. Disponible online en <<http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/97488/9789243506029_spa.pdf;jsessionid=A9E834B715356CAFDEB0C46595E4F577?sequence=1> > [↑](#footnote-ref-2)